



## Resolución N°058 /2023

Montevideo, 09 de junio de 2023.

**VISTO:** El procedimiento de La necesidad de ampliar el presente procedimiento referente a la Compra Directa por Excepción N° 103/2022 por la adquisición de Canastas de Frutas , Verduras Hortalizas y huevos y su correspondiente distribución para abastecer los diferentes servicios apoyados por el Instituto Nacional de Alimentación (INDA) en el Departamento de Canelones, que se tramita en expediente N°4672/2022.

**RESULTANDO: I)** Que con fecha 08.09.2022 se adjudicó a la **COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA DE PRODUCTORES DE CANELONES (CALPRODEC)** el presente procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 103/2022 por la adquisición de Canastas de Frutas , Verduras, Hortalizas y huevos y su correspondiente distribución.

**CONSIDERANDO: I)** Que se requiere ampliar el presente procedimiento de Compra Directa por Excepción al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF, a efectos de no resentir los servicios del Instituto.

**II)** La conformidad del Proveedor de fecha 15/05/2023.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el art. 74 del TOCAF.

### **EL DIRECTOR**

**(En ejercicio de atribuciones delegadas  
Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/1993)**

### **RESUELVE:**

- 1) Amplíese hasta el 100%** la Compra Directa por Excepción N° 103/2022 a la empresa **COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA DE PRODUCTORES DE CANELONES (CALPRODEC)**, a partir de la notificación la adquisición de canastas según el siguiente detalle:



## **A) PROGRAMA ALIMENTANDO DERECHOS POR HASTA 37 SEMANAS**

- Hasta 1 canasta semanal de frutas, por un precio semanal de hasta \$ 60.205 (pesos uruguayos sesenta mil doscientos cinco), monto total de hasta \$ 2.227.585 (pesos uruguayos dos millones doscientos veintisiete mil quinientos ochenta y cinco).
- Hasta 1 canasta semanal de hortalizas y verduras, por un precio semanal de hasta \$ 33.637 (pesos uruguayos treinta y tres mil seiscientos treinta y siete), monto total de hasta \$ 1.244.569 (pesos uruguayos un millón doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve).
- Hasta 52 docenas de huevo por semana, por un monto semanal de hasta \$ 92 la docena exento de IVA, lo que hace un importe semanal de hasta \$ 4.784 exento de IVA, monto total de hasta \$ 177.008 (pesos uruguayos cientos setenta y siete mil ocho) IVA exento.
- Hasta 1 Servicio semanal de distribución de huevos, frutas, hortalizas y verduras, por un monto semanal de hasta \$ 14.234 (pesos uruguayos catorce mil doscientos treinta y cuatro), monto total de hasta \$ 526.658 (pesos uruguayos quinientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y ocho).

Monto total para el Programa Alimentando Derechos asciende hasta \$ 4.175.820 (pesos uruguayos cuatro millones ciento setenta y cinco mil ochocientos veinte).



## **B) PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE COMEDORES POR HASTA 44 SEMANAS**

- Hasta 1 canasta semanal de frutas, por un precio semanal de hasta \$ 33.771 (pesos uruguayos treinta y tres mil setecientos setenta y uno), monto total de hasta \$ 1.485.924 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos veinticuatro).
- Hasta 1 canasta semanal de hortalizas y verduras, por un precio semanal de hasta \$ 54.574 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro), monto total de hasta \$ 2.401.256 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos un mil doscientos cincuenta y seis).
- Hasta 56 docenas de huevos por semana, por un monto de \$ 92 la docena exento de IVA, por un monto semanal de \$ 5.152 exento de IVA, monto total de hasta \$ 226.688 (pesos uruguayos doscientos veintiséis mil seiscientos ochenta y ocho) IVA exento.
- 1 Servicio de distribución semanal de: huevos, frutas, hortalizas y verduras, por un precio unitario de hasta \$ 851 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y uno), por un monto total de hasta \$ 37.444 (pesos uruguayos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro).
- El monto total para el Sistema Nacional de Comedores asciende hasta \$ 4.151.312 (pesos uruguayos cuatro millones ciento cincuenta y un mil trescientos doce) impuestos incluidos.

**2) El monto total de la ampliación** asciende hasta \$ 8.327.132 (pesos uruguayos ocho millones trescientos veintisiete mil ciento treinta y dos) impuestos incluidos mas ajustes que correspondan según pliego. La adjudicación se realiza en base a la oferta presentada, con un sobre precio en referencia al boletín de la U.A.M de un 35%.



- 3) Las erogaciones de referencia se atenderán con cargo del Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 003, Instituto Nacional de Alimentación, Programa 400, Proyecto 144, Objeto del Gasto 111, Aux. 000, Financiación 1.1, T.C 0.
- 4) Las demás condiciones de la ampliación son las mismas de la resolución de adjudicación de fecha 08 de setiembre del 2022.
- 5) **Forma de pago:** Pago contado.
- 6) Pase al Departamento de Proveduría a todos sus efectos.

  
Cnel. (R) Ignacio Elguero  
Director  
INDAMIDES